

Expediente: **1154/13-I1**

Carátula: **NOBLEGA MAXIMILIANO SIMEON C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANTIAGO 53 S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANTIAGO 53-, -DEMANDADO*

20217452016 - *NOBLEGA, MAXIMILIANO SIMEON-ACTOR*

900000000000 - *COLOMBRES, JUAN CARLOS-TERCERO INTERESADO*

900000000000 - *PAZ, JUANA DOLORES-TERCERO INTERESADO*

20267835242 - *LO PINTO COLOMBRES, MATIAS-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1154/13-I1



H105036307474

JUICIO: NOBLEGA MAXIMILIANO SIMEON c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANTIAGO 53 S/ COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO-Expte. N°1154/13-I1. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026.

Atento a las constancias del proceso principal, teniendo en cuenta su estado procesal, que se encuentra pendiente de resolver una nulidad interpuesta por Juan Carlos Colombres y Juana Dolores Paz (apersonados como condóminos del edificio de calle Santiago n° 53) relativa al domicilio y la personería de la demandada (Consortio de Propietarios Santiago 53), que los plazos procesales se encuentran suspendidos por decreto de fecha 08/08/17, a los fines de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario y eventuales planteos de nulidad, a lo solicitado: no ha lugar.

Asimismo, **intímese a la parte demandada Consortio de Propietarios Santiago 53, a Juan Carlos Colombres y Juana Dolores Paz** para que en el plazo de tres días procedan a constituir domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en los arts. 28 del CPC y subsiguientes, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlo por constituido en estrados digitales (art. 32 CPC y C de aplicación supletoria en el fuero). 1154/13-I1.JRP **Juzgado del Trabajo V nom**

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.